CIRCULAR No 001-2024

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, JEFES DE OFICINA ASESORAS, GERENTE INDERPIEDECUESTA Y DEMÁS PERSONAL RELACIONADO CON EL ÁREA DE CONTRATACIÓN.

DE: SECRETARÍA GENERAL Y DE LAS TIC - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

FECHA: 03 DE ENERO DE 2024.

ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE CUANTÍAS PARA PROCESOS CONTRACTUALES.

La SECRETARÍA GENERAL Y DE LAS TIC - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad al Decreto N° 090 de 2023 *"Por el cual se expide el presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio de Piedecuesta para la vigencia fiscal del año 2024"* del se permito relacionar las CUANTÍAS correspondientes a procesos contractuales para el año 2024:

PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA FISCAL AÑO 2024	TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE ($356.487.312.000,00)
SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL AÑO 2024	DECRETO NACIONAL 2292 DE 2023 **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS ($1.300.000)**

MODALIDAD	VALOR EN SMMLV	VALOR EN PESOS
LICITACIÓN PÚBLICA	Superior a 450 SMLMV	A partir de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($585.000.000)
MENOR CUANTÍA	Hasta 450 SMLMV	Hasta QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($585.000.000)
MINIMA CUANTÍA	El valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad.	Hasta CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($58.500.000)

JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL
Secretario General y de las TIC

MARÍA CAMILA SALAZAR FIGUEROA
Directora de Contratación